



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1160-2019-UNAP

Iquitos, 25 de julio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0783-2019-UNAP, de fecha 20 de mayo de 2018, se resuelve otorgar, a don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos y un (01) día de viático por comisión de servicio, para que participe en el XII Congreso Nacional Ordinario de la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú - FENTUP, que se realizará en la ciudad de Pucallpa del 22 al 24 de mayo de 2019;

Que, es necesario rectificar el número correcto de la disposición legal antes mencionado, precisando que es la Resolución Rectoral N° 0788-2019-UNAP, de fecha 20 de mayo de 2019, en vez de la Resolución Rectoral N° 0783-2019-UNAP;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto orginal;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2, del artículo 212º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.– Rectificar el error material consignado en la **Resolución Rectoral N° 0783-2019-UNAP**, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:

....Resolución Rectoral N° 0783-2019-UNAP..."

Debe decir:

"...Resolución Rectoral N° 0788-2019-UNAP."

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kádir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL